# **DEPARTAMENTO DE CONTROL DE COMERCIO INTERNACIONAL**

**DIVISIÓN DE SANIDAD ANIMAL**

**INSTRUCTIVO PARA VIAJAR CON CANINOS, FELINOS O HURONES A LA UNIÓN EUROPEA**

Para viajar a Unión Europea en aplicación del Reglamento N°576/13 que fija las condiciones para el ingreso de estas especies a la Unión Europea se deben seguir los siguientes procedimientos en Uruguay.

1. El dueño del animal o gestor debe iniciar el procedimiento recurriendo a un veterinario registrado en el Departamento de Programas Sanitarios. En este momento todos los veterinarios habilitados por el MGAP pueden realizar este procedimiento.
2. El veterinario debe identificar al animal con un microchip y verificar que la vacunación de Rabia vigente sea posterior a la aplicación del microchip o de lo contrario re vacunar.
3. Si la mascota se encuentra en condiciones, extraer sangre y remitir suero al laboratorio habilitado por la Unión Europea (hay un laboratorio habilitado por país; la lista está en el Departamento de Control de Comercio Internacional o vía internet)
4. Se acondiciona la muestra y se envía por correo expreso, acompañada de un formulario de remisión, donde conste el microchip, datos del animal y vacuna de rabia.
5. Los resultados son remitidos por el laboratorio, generalmente a los 20 días, al veterinario actuante o al propietario.

NOTA: La muestra de suero debe ir acondicionada y refrigerada.

Se debe extraer la muestra a un animal que haya sido vacunado o revacunado, de no estar vacunado y ser mayor de 3 meses de edad, se vacuna y se extrae la muestra recién a los 30 días post vacuna.

1. Recibido el resultado de la titulación de anticuerpos (el mínimo aceptado es 0,50 UI/ml) se procede así.
2. Dentro de los 10 días previos al viaje se solicita al veterinario particular, un certificado sanitario, donde conste que la mascota está libre de signos y síntomas de enfermedades transmisibles, con timbre profesional.
3. La emisión del Certificado Sanitario Internacional podrá ser solicitada en Montevideo, a través del mail mascotaspiedras@mgap.gub.uy o a los teléfonos 29163798 en la calle Piedras 119 (esquina Guaraní).
4. Si es otro Departamento puede consultar en las oficinas zonales del MGAP (se adjuntan direcciones)
5. El Certificado Sanitario emitido por el MGAP, tiene un costo de $ 666 que puede ser abonado en cajero del BROU a la Cuenta Corriente Nº 152/25194 ( MGAP-Proventos Sanidad Animal)
6. El Certificado Sanitario Internacional deberá ser apostillado en el Ministerio de Relaciones Exteriores Calle Cuareim y Colonia en el horario de 10:30 a 14:30 hs.

El vínculo para la pag. Web de la UE es:

<http://europa.eu.int/comm/food/animal/liveanimals/pets/approval_en.htm>